

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16460 *ORDEN JUS/2873/2008, de 6 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal.*

A efectos de lo previsto en el artículo 36.5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, según la redacción dada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, este Ministerio, a propuesta del Fiscal General del Estado, acuerda convocar concurso de traslados para la cobertura de las plazas que figuran como Anexo I de la presente Orden.

El presente concurso se sujetará a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en él los fiscales de segunda categoría y los abogados fiscales de tercera categoría que llevasen más de dos años en la plaza a la que hubieran accedido voluntariamente, así como los abogados fiscales nombrados para su primer destino, que llevasen más de un año en el mismo. En ambos supuestos, el tiempo de permanencia se computará desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto o de la Orden de nombramiento para el destino que ocupan.

Segunda.—No podrán concursar quienes se hallasen en alguna de las siguientes situaciones:

- Aquellos en los que no concurren los requisitos establecidos en cada caso.
- Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, respecto a las fiscalías donde estaban destinados, mientras subsistan las causas que determinaron su traslado.
- Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- Los suspensos, mientras sea efectiva la suspensión.

Tercera.—Cada solicitante realizará una única solicitud, según el modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, en la que hará constar por orden de preferencia las plazas a las que desea acceder. Carecerán de validez aquellas instancias que se formulen de manera condicionada o no aparezcan correctamente cumplimentadas en todos sus extremos.

Cuarta.—Las solicitudes, dirigidas al Sr. Ministro de Justicia, se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid), en el del Ministerio de Justicia (calle Manzana, 2, 28071 Madrid), o ante el Fiscal Jefe del destino actual, en cuyo caso éste deberá comunicar al día siguiente de la finalización del plazo al Fiscal General del Estado el número de solicitudes presentadas, remitiendo de inmediato todas ellas, o informando si no hubiera ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado, elevará al Ministerio de Justicia la propuesta de los traslados que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibida la propuesta, este ministerio elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, adjudicando los correspondientes destinos.

Séptima.—En aplicación de lo establecido en la regla 4.ª de la disposición transitoria primera del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, por el que se establece la cuantía del complemento de destino para jueces y magistrados y del ministerio fiscal, las plazas incluidas en el apartado II «Plazas de 2.ª categoría para fiscales o abogados fiscales» que hubieran de quedar desiertas por falta de solicitantes, serán adjudicadas, en la Orden de resolución del concurso, al abogado fiscal o a los abogados fiscales más antiguos en el escalafón que estuvieran destinados en la Fiscalía o, en su caso, en la adscripción permanente a las que dichas plazas pertenezcan.

Octava.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO I

I. Plazas de segunda categoría para Fiscales exclusivamente

Comunidad Autónoma de Andalucía

Fiscalía Provincial de Jaén: Una plaza de teniente fiscal.

Comunidad Autónoma de Canarias

Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Una plaza de teniente fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Una plaza de fiscal.

Comunidad Foral de Navarra

Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra: Una plaza de fiscal.

II. Plazas de segunda categoría para Fiscales o Abogados Fiscales

Comunidad Autónoma de Andalucía

Fiscalía Provincial de Granada: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Motril de la Fiscalía Provincial de Granada: Dos plazas de fiscal.

Fiscalía Provincial de Almería: Una plaza de fiscal.

Fiscalía de Área de Algeciras de la Fiscalía Provincial de Cádiz: Tres plazas de fiscal.

Fiscalía de Área de Ceuta de la Fiscalía Provincial de Cádiz: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Lucena de la Fiscalía Provincial de Córdoba: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Huelva: Dos plazas de fiscal.

Fiscalía Provincial de Málaga: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Marbella de la Fiscalía Provincial de Málaga: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Vélez-Málaga de la Fiscalía Provincial de Málaga: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Sevilla: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Dos Hermanas de la Fiscalía Provincial de Sevilla: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma de Aragón

Fiscalía Provincial de Zaragoza: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Calatayud de la Fiscalía Provincial de Zaragoza: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Huesca: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Adscripción Permanente de Avilés de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Langreo de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Adscripción Permanente de Manacor de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Dos plazas de fiscal.

Comunidad Autónoma de Canarias

Fiscalía Provincial de Las Palmas: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Arrecife de Lanzarote de la Fiscalía Provincial de Las Palmas: Tres plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Puerto del Rosario de la Fiscalía Provincial de Las Palmas: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de San Bartolomé de Tirajana de la Fiscalía Provincial de Las Palmas: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Arona de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Tres plazas de fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Fiscalía Provincial de Albacete: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Manzanares de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Fiscalía Provincial de Burgos: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Ávila: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Ponferrada de la Fiscalía Provincial de León: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Valladolid: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Zamora: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía Provincial de Barcelona: Cinco plazas de fiscal.

Fiscalía de Área de Granollers de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de L'Hospitalet de Llobregat de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Vilanova y la Geltrú de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Tres plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Santa Coloma de Gramanet de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Igualada de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de El Prat de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Mataró de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Girona: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Figueres de la Fiscalía Provincial de Girona: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Lleida: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de La Seu d'Urgell de la Fiscalía Provincial de Lleida: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Tortosa de la Fiscalía Provincial de Tarragona: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Fiscalía Provincial de Cáceres: Dos plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Plasencia de la Fiscalía Provincial de Cáceres: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Zafra de la Fiscalía Provincial de Badajoz: Una plaza de fiscal.

Comunidad Autónoma de Galicia

Fiscalía Provincial de A Coruña: Cuatro plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Cambados de la Fiscalía Provincial de Pontevedra: Una plaza de fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía Provincial de Madrid: Siete plazas de fiscal.

Fiscalía de Área de Alcalá de Henares de la Fiscalía Provincial de Madrid: Cuatro plazas de fiscal.

Fiscalía de Área de Getafe-Leganés de la Fiscalía Provincial de Madrid: Una plaza de fiscal.

Fiscalía de Área de Móstoles de la Fiscalía Provincial de Madrid: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Collado-Villalba de la Fiscalía Provincial de Madrid: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Alcobendas de la Fiscalía Provincial de Madrid: Dos plazas de fiscal.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Fiscalía de Área de Cartagena de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Cuatro plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Lorca de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Cieza de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Una plaza de fiscal.

Comunitat Valenciana

Fiscalía Provincial de Valencia: Tres plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Alzira de la Fiscalía Provincial de Valencia: Dos plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Gandia de la Fiscalía Provincial de Valencia: Una plaza de fiscal.

Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Alcoy de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Benidorm de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Denia de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de fiscal.

Fiscalía de Área de Elx de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de fiscal.

Adscripción Permanente de Torrevieja de la Fiscalía Provincial de Alicante: Cuatro plazas de fiscal.

Adscripción Permanente de Vinaroz de la Fiscalía Provincial de Castellón: Dos plazas de fiscal.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Fiscalía Provincial de Vizcaya: Dos plazas de fiscal.

Fiscalía Provincial de Guipúzcoa: Dos plazas de fiscal.

III. Plazas de segunda categoría para Fiscales o Abogados Fiscales, a cubrir según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía Provincial de Girona: Una plaza de fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía Provincial de Madrid: Dos plazas de fiscal.

Fiscalía de Área de Móstoles de la Fiscalía Provincial de Madrid: Una plaza de fiscal.

Fiscalía de la Comunitat Valenciana

Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de fiscal.

IV. Plazas de tercera categoría para Abogados Fiscales exclusivamente*Comunidad Autónoma de Andalucía*

Adscripción Permanente de Baza de la Fiscalía Provincial de Granada: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Almería: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de El Ejido de la Fiscalía Provincial de Almería: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Cádiz: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Algeciras de la Fiscalía Provincial de Cádiz: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera de la Fiscalía Provincial de Cádiz: Tres plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Córdoba: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Huelva: Tres plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Jaén: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Úbeda de la Fiscalía Provincial de Jaén: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Málaga: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Marbella de la Fiscalía Provincial de Málaga: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Sevilla: Cinco plazas de Abogado Fiscal.
Adscripción Permanente de Lora del Río de la Fiscalía Provincial de Sevilla: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Osuna de la Fiscalía Provincial de Sevilla: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Dos Hermanas de la Fiscalía Provincial de Sevilla: Dos plazas de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Aragón

Fiscalía Provincial de Huesca: Una plaza de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Tres plazas de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Canarias

Fiscalía Provincial de Las Palmas: Tres plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Cuatro plazas de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Fiscalía Provincial de Albacete: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Ciudad Real: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Manzanares de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Cuenca: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Guadalajara: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Toledo: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Talavera de la Reina de la Fiscalía Provincial de Toledo: Una plaza de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Fiscalía Provincial de Burgos: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Salamanca: Una plaza de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía Provincial de Barcelona: Seis plazas de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Badalona de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Dos plazas de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de L'Hospitalet de Llobregat de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Sabadell de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de abogado fiscal.

Adscripción Permanente de Sant Feliu de Llobregat de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Terrassa de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Dos plazas de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Mataró de la Fiscalía Provincial de Barcelona: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Girona: Tres plazas de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Olot de la Fiscalía Provincial de Girona: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Lleida: Una plaza de Abogado Fiscal.
Fiscalía Provincial de Tarragona: Dos plazas de Abogado Fiscal.
Adscripción Permanente de El Vendrell de la Fiscalía Provincial de Tarragona: Una plaza de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Fiscalía Provincial de Cáceres: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Badajoz: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Mérida de la Fiscalía Provincial de Badajoz: Una plaza de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de Galicia

Fiscalía Provincial de A Coruña: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Santiago de Compostela de la Fiscalía Provincial de A Coruña: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Ferrol de la Fiscalía Provincial de A Coruña: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Mondoñedo de la Fiscalía Provincial de Lugo: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Ourense: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Vigo de la Fiscalía Provincial de Pontevedra: Tres plazas de abogado fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía Provincial de Madrid: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Alcalá de Henares de la Fiscalía Provincial de Madrid: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Getafe-Leganés de la Fiscalía Provincial de Madrid: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Móstoles de la Fiscalía Provincial de Madrid: Cuatro plazas de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Adscripción Permanente de Lorca de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Cieza de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Una plaza de abogado fiscal.

Comunitat Valenciana

Fiscalía Provincial de Valencia: Cinco plazas de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Gandía de la Fiscalía Provincial de Valencia: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Alicante: Cuatro plazas de Abogado Fiscal.
Adscripción Permanente de Alcoy de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Benidorm de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Denia de la Fiscalía Provincial de Alicante: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía de Área de Elx de la Fiscalía Provincial de Alicante: Dos plazas de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Castellón: Dos plazas de abogado fiscal.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Fiscalía Provincial de Vizcaya: Seis plazas de abogado fiscal.
Adscripción Permanente de Barakaldo de la Fiscalía Provincial de Vizcaya: Una plaza de abogado fiscal.
Fiscalía Provincial de Guipúzcoa: Seis plazas de abogado fiscal.

ANEXO II**SOLICITUD DE DESTINO EN LA CARRERA FISCAL****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.		Categoría:		Años de servicio en la Carrera Fiscal:	
Domicilio, Calle y Nº:			Localidad:		Provincia:
					Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Denominación:		Órgano:		Localidad:	
Fecha de nombramiento:		Fecha de toma de posesión:		Teléfono Oficial:	

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha _____ (B.O.E. de _____) para los siguientes destinos.

Denominación del destino y categoría:		Órgano:		Localidad:	

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, en caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En _____ a ____ de _____ de 2008